

CIUDAD DE MÉXICO, A 6 DE MAYO DE 2026

PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ORDINARIO

PONENCIA III

EXPEDIENTE: CNHJ-BCS-329/2025

PARTE ACTORA: KARINA YOHANA GONZÁLEZ
GAVARAIN

PARTE ACUSADA: ARACELY VÁZQUEZ
JACINTO

COMISIONADA PONENTE: ALEJANDRA ARIAS
MEDINA

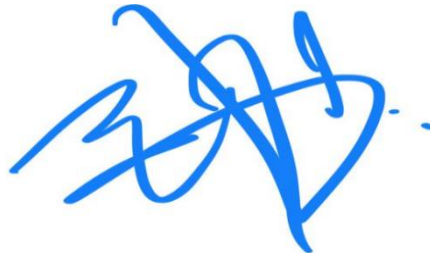
SECRETARIO: ELIDIER ROMERO GARCÍA

ASUNTO: SE NOTIFICA ACUERDO DE CIERRE
DE INSTRUCCIÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS ELECTRÓNICOS

**A LAS PARTES, A LA MILITANCIA Y DEMÁS INTERESADOS
P R E S E N T E S**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54° al 60° del Estatuto de morena; 11 y 12 del Reglamento de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena (CNHJ) y 26, 27, 28, 29 y 30 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo de Cierre de Instrucción emitido por esta CNHJ, de fecha 6 de mayo de 2026, dentro del expediente al rubro indicado, para los efectos emitidos en el mismo, se anexa copia, la cual queda fijada en los estrados electrónicos de este Órgano Jurisdiccional junto con la presente cédula, a efecto de notificar a las partes y demás interesados, siendo las 18:00 horas del 6 de mayo del 2026.



**LIC. ELIDIER ROMERO GARCÍA
SECRETARIO DE PONENCIA III
COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA**

CIUDAD DE MÉXICO, A 6 DE MAYO DE 2026

**PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
ORDINARIO**

PONENCIA III

EXPEDIENTE: CNHJ-BCS-329/2025

PARTE ACTORA: KARINA YOHANA
GONZÁLEZ GAVARAIN

PARTE ACUSADA: ARACELY VÁZQUEZ
JACINTO

COMISIONADA PONENTE: ALEJANDRA
ARIAS MEDINA

SECRETARIO: ELIDIER ROMERO GARCÍA

ASUNTO: SE EMITE ACUERDO DE CIERRE
DE INSTRUCCIÓN

La Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena¹ da cuenta del estado procesal que guarda el Procedimiento Sancionador Ordinario citado al rubro, en el cual se señala el incumplimiento a diversos artículos del Estatuto de morena.

De las etapas del procedimiento se desprende lo siguiente:

En fecha 17 de marzo de 2026, esta Comisión Nacional llevó a cabo la Audiencia Estatutaria con fundamento en el artículo 54° del Estatuto de morena² y 45 del Reglamento de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena³, con lo que se tuvo por desahogadas, en el presente asunto, todas y cada una de las etapas procesales previstas en la normatividad partidista.

¹ En adelante Comisión Nacional, CNHJ u Órgano Jurisdiccional Partidario.

² En adelante Estatuto.

³ En adelante, Reglamento y/o Reglamento de la CNHJ.

Por lo que, una vez que las partes han hecho valer su derecho a ser oídas y vencidas en juicio, y al encontrarse debidamente sustanciado el presente expediente, no existiendo trámite o diligencia alguna pendiente de realizar, asimismo, al obrar en autos todos los elementos necesarios para resolver, lo conducente es proceder al **cierre de instrucción** a fin de formular el proyecto de resolución o de sobreseimiento, según sea el caso, ello con fundamento en el artículo 3, párrafo 13 del Reglamento de la CNHJ.

VISTA la cuenta que antecede, con fundamento en los artículos 49° inciso o., 54° y 56° del Estatuto y artículo 3, párrafo 13, y 34 del Reglamento, las y los integrantes de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena:

ACUERDAN

I. Se declara cerrada la instrucción del procedimiento recaído en el expediente **CNHJ-BCS-329/2025** en virtud de lo establecido por el artículo 54° del Estatuto de morena y 3, párrafo 13 del Reglamento de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena.

II. Procédase a formular el proyecto que en derecho corresponda, ello con fundamento en el artículo 54° del Estatuto de morena y 3, párrafo 13 del Reglamento de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena.

III. Notifíquese el presente acuerdo a las **partes** como corresponda, para los efectos estatutarios y legales a que haya lugar.

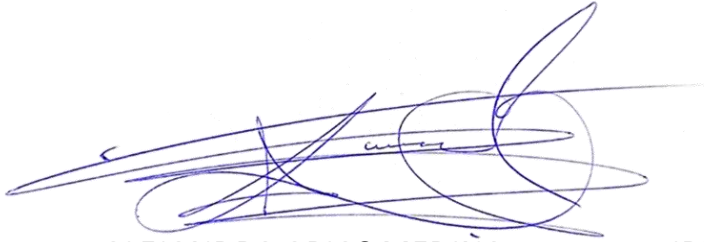
IV. Publíquese el presente acuerdo en **los estrados electrónicos** de este Órgano Jurisdiccional Partidario, por el plazo de **setenta y dos (72) horas** a fin dar publicidad al mismo, notificar a las partes y demás interesados, para los efectos estatutarios y legales a que haya lugar.

V. Una vez realizadas las notificaciones, agréguese a los autos del expediente en

que se actúa para su debida constancia, así como también, el presente acuerdo.

Así lo acordaron por unanimidad las y los integrantes de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de morena.

“DIÁLOGO Y CONCILIACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN”



**ALEJANDRA ARIAS MEDINA
PRESIDENTA**



**IRIS MARIANA RODRIGUEZ BELLO
SECRETARIA**



**EDUARDO ÁVILA VALLE
COMISIONADO**



**JOSÉ ROMUALDO HERNÁNDEZ
NARANJO
COMISIONADO**



**ELIZABETH FLORES HERNÁNDEZ
COMISIONADA**